

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DE FUNDACIONES Y PATRONATO DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN -**

**FECHA: 15-05-2015**

HORA DE INICIO: 9,30 H. -- LUGAR: Locales Sindicales C/ Rectoría

ASISTENTES:

**CC.OO.:** CRISTINA GONZALEZ SUAREZ, MARTA GARCIA GUTIERREZ, PABLO GARCIA MENENDEZ, PILAR RODRIGUEZ MONTES, JOSE RAMON BLANCO GARCIA, ANDREA FERNANDEZ MASCARELL.

**U.S.O.:** PIERRE PRIETO GONZALEZ.

**U.S.I.P.A.:** JOSE LUIS ALVAREZ GOÑI, JUAN MIGUEL ARIAS GERO.

ANGEL IZQUIERDO COFIÑO y ROBERTO VALLINA BLANCO, como delegados de prevención del Comité de Empresa.

**1.- Aprobación del acta de fecha 26 de marzo de 2015.**

Se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

**2.- Información Resoluciones.**

**Resoluciones**

**PDM**

- Contratación de un oficial de oficios para cubrir la baja por enfermedad del titular de la plaza en la Piscina de Moreda.
- Comunicación de abono de productividad correspondiente al año 2014.
- Desestimación de solicitud de abono de prima de jubilación, habiendo disfrutado el trabajador el contrato relevo y llegando a la jubilación definitiva, momento en que se extingue la situación que genera en intentar garantizar el 100% de las retribuciones reconocidas.
- Nombramiento provisional de Jefe de Brigadas de la División de Instalaciones y Mantenimiento oficial a extinguir, siendo el puesto de carácter provisional y se extenderá hasta la provisión definitiva del puesto.
- Cese del nombramiento en comisión de servicios del puesto de Jefatura de grupo, con efectos del 1 de abril de 2014.
- Abono del complemento de carrera profesional, derivado de evaluación del desempeño de 2014.

## **FMCE y UP**

- Contratos de Interinidad de una Auxiliar de servicios y de un Subalterno para las vacantes en el Museo de la Campa Torres, hasta la provisión o amortización de los respectivos puestos.
- Contratación laboral temporal en la modalidad de eventual por acumulación de tareas, con la categoría de Técnica de Gestión del 6 de abril al 31 de diciembre 2015.
- Contratación de un Administrativo mediante contrato de interinidad, mientras el relevista se encuentra ausente por disfrute de permiso de paternidad.
- Contratación laboral temporal, en la modalidad de interinidad como Auxiliar administrativa desde el 1 de abril hasta la provisión o amortización del puesto.
- Ampliación de la contratación de los Técnicos Auxiliares de biblioteca, con contrato eventual por circunstancias de la producción hasta el 31 de octubre de 2015.
- Contrato de interinidad a una Técnica Auxiliar de biblioteca, para cubrir la reducción de la jornada por cuidado de menores de la titular de la plaza.
- Contrato eventual por circunstancias de la producción de una Técnica Auxiliar de biblioteca por la renuncia de una anterior, desde 1 de mayo hasta el 31 de octubre de 2015.
- Excedencia voluntaria por prestación de servicios en la Administración Pública de una Auxiliar Administrativa de biblioteca, desde el 1 de abril de 2015.
- Contratación de una Subalterna con destino a biblioteca y adscripción al puesto de Auxiliar de Servicios, por incapacidad del titular de la plaza.
- Contratación Auxiliar de servicios para el Museo Jovellanos y para cubrir la reducción de jornada por cuidado de menor de la titular de la plaza
- Aprobar la contratación como personal laboral fijo: dos plazas de Técnicas y una de Técnico de Museos, una Directora de Programas y una Técnica Auxiliar de Biblioteca, desde el 1 abril de 2015.

## **FMSS**

- Aprobar la contratación como personal laboral fijo de dos tituladas superiores (Socióloga y Pedagoga) y una Técnica de Gestión, desde el 1 abril de 2015.

## **Contratos**

## **FMSS**

- Contrato de trabajo de duración determinada por jubilación parcial de una Educadora, desde el 21 de abril de 2015 al 20 de abril de 2019.
- Contrato relevo como Educadora por jubilación parcial de la titular de la plaza desde el 21 de abril de 2015.
- Modificación cláusula de contrato de Auxiliar Administrativo, pasando de tiempo parcial a jornada completa.
- Contrato de trabajo por tiempo indefinido de titulada superior Socióloga, con efectos desde el 1 de abril de 2015.

**Comité de Empresa  
de Fundaciones y Patronatos  
del Ayuntamiento de Gijón**  
●●●

- Contrato de trabajo por tiempo indefinido de titulada superior Pedagoga, con efectos desde el 1 de abril de 2015.
- Contrato de trabajo por tiempo indefinido de Técnica de Gestión, con efectos desde el 1 de abril de 2015.
- Contrato de obra o servicio determinado de 3 Auxiliares Administrativas, desde el 23 de marzo de 2015 hasta el 22 de marzo de 2016.

#### **PDM**

- Contrato de interinidad a tiempo completo de Oficial de oficios para cubrir una incapacidad temporal en la piscina de Moreda.
- Contrato de trabajo indefinido con la categoría de Administrativo desde el 1 abril de 2015.

#### **FMCE y UP**

- Contrato eventual de Auxiliar de Servicios, por circunstancias de la producción desde el 5 de mayo de 2015 hasta el 31 de octubre de 2015.
- Contrato eventual de Técnica de Gestión, por circunstancias de la producción desde el 6 de abril de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.
- Contrato eventual de Técnica Auxiliar de bibliotecas, por circunstancias de la producción desde el 1 de mayo de 2015 al 31 de octubre de 2015.
- Contrato de interinidad de Subalterno en la biblioteca del Natahoyo por baja por enfermedad del titular de la plaza, con efectos de 27 de abril de 2015.
- Contrato interinidad de Auxiliar Administrativa, por excedencia de la titular de la plaza desde el 1 de abril de 2015, hasta cobertura definitiva por proceso de selección o promoción.
- Contrato de interinidad de Administrativo por licencia del trabajador relevista, desde el 6 de abril del 2015 hasta la incorporación de éste.
- Contrato de interinidad de Técnica Auxiliar de biblioteca, por reducción de jornada de la titular de la plaza desde el 1 de abril de 2015

#### **Juntas Rectoras**

Se han celebrado Juntas Rectoras en todas los Organismos Autónomos, con el fin de aprobar la recientemente negociada Relación de Puestos de Trabajo 2015. Desde el Comité de Empresa y tras la celebración de un Comité de Gestión, se elabora el siguiente documento que se traslada por la Presidenta del Comité en cada una de las Fundaciones y el Patronato (se incorpora dicho escrito)

**ASUNTO: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DEL CATÁLOGO DE PUESTOS NO PERMANENTES AÑO 2015**

*En relación a la propuesta final de la Relación de Puestos de Trabajo de los Organismos Autónomos trasladada desde el Servicio de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Gijón, este Comité de Empresa da traslado de una serie de propuestas, consideradas claves y esenciales en cada ámbito, solicitando que sean valoradas antes de la aprobación definitiva en las Juntas Rectoras correspondientes.*

*Por otro lado, y teniendo en cuenta que en próximos meses está previsto el inicio del acordado Estudio de estructura, organización y valoración de puestos del Ayuntamiento de Gijón, sus Organismos Autónomos y las Empresas Municipales de Promoción y Desarrollo, no se entra en este momento en cuestiones relacionadas con determinados elementos en la configuración de algunos puestos o categorías laborales, a la espera del análisis, valoración, conclusiones y acuerdos derivados de dicho Estudio.*

**FUNDACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES**

➤ **Plantilla:**

- *La FMSS es el único Organismo Autónomo que tiene parte de su personal contratado fuera de la plantilla de la RPT y dentro de un Catálogo de Puestos no Permanentes.*
- *La dotación total en la RPT es de 91 personas, y la dotación total actual en el Catálogo de Puestos no Permanentes es de 14 personas, lo que supone un porcentaje superior al 15%. La plantilla real, pues, es de 105 personas.*
  - *Resulta obvio el incremento de la demanda y de la carga de trabajo en este ámbito y la necesidad de realizar contrataciones a lo largo de los últimos años*
  - *Es necesario ir adaptando, de forma progresiva, la dotación de la RPT al número real de la plantilla*
    - *Servicios Sociales debe ser considerado un servicio esencial para la población y, por tanto, son justificables medidas de carácter extraordinario.*
    - *Trasladar parte de los puestos del catálogo de no permanentes a la RPT no supone aumento de costes económicos, sino un reparto diferente de los mismos, ya que todo el personal aludido está actualmente contratado y presupuestado*
- *Los Centros de Servicios Sociales, como centros de primera atención, deben estar dotados de la plantilla mínima necesaria a través de la RPT. En cambio, cinco de los puestos de Responsable de UTS están incluidos en el catálogo de puestos no permanentes.*
  - *Se propone, ir adaptando la RPT de forma progresiva a la plantilla real, empezando por incrementar el número de Responsables de UTS:*
    - *El Centro de Servicios Sociales del Llano tiene actualmente 4 Responsables de UTS con puesto fijo, mientras que en la RPT aparecen 3.*
    - *El Centro de Servicios Sociales de Contrueces está configurado en la RPT con un puesto, mientras que en realidad, tiene 3 Responsables de UTS, por lo que se debería incrementar, al menos, un puesto*
    - *El Centro de Servicios Sociales del Natahoyo está configurado en la RPT con un puesto, aunque hay 2 Responsables de UTS, por lo que también se considera necesario aumentar, al menos un puesto.*

**Comité de Empresa  
de Fundaciones y Patronatos  
del Ayuntamiento de Gijón**  
●●●

- *De esta forma, se conseguiría iniciar un ajuste paulatino de la Relación de Puestos de Trabajo a la plantilla, a la estructura y a las necesidades reales existentes en la FMSS.*

➤ Categoría laboral de Educador-a:

- *Se solicita compromiso expreso por parte de la Administración de que las condiciones o posibilidades de reclasificación de este personal para que estén en las mismas condiciones que en el Principado de Asturias y de otros municipios (A2) se aborde de inmediata una vez queden claras las competencias de las entidades locales en materia de servicios sociales derivadas de la aplicación de la Ley de Sostenibilidad y Racionalización de la Administración Local y se hayan establecido los nuevos convenios de colaboración / delegación que se establezcan con el Principado.*

**FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR**

➤ Amortización de puestos:

- *Según la situación planteada actualmente, los datos son:*
  - *RPT 2014: 153 puestos*
  - *RPT 2015: 150 puestos*
- *Al contrario que en el caso de Servicios Sociales, no se propone un aumento del número actual de plantilla de RPT, pero si se plantea el objetivo de mantener el número actual de puestos, sin amortizaciones (153), debiendo establecerse prioridades con respecto a las categorías o servicios más necesarios a reforzar o cubrir.*
- *Es necesario recordar que la FMCE y UP dispone de un total de 19 equipamientos de atención directa al público, que incluyen una extensa red de bibliotecas y museos municipales.*
- *En el caso de las bibliotecas municipales, la dotación total de personal en atención al público para un total de 11 bibliotecas con horario de 9 a 20 horas es de 29 personas, con tres turnos diferentes (mañanas, tardes y jornada partida). Esto supone que, cualquier ausencia de estas personas, total o parcial, requiere sustitución o refuerzo, bien a través de contratación y bolsa de empleo (ausencias prolongadas en el tiempo) o de personal de empresas de servicios de atención al público.*
  - *Según el pliego de contratación de la empresa de servicios de atención al público, en el año 2014 había una previsión de horas exclusivamente para la red de bibliotecas municipales de más de 5.700 horas, habiéndose superado en mucho esta cantidad inicial.*
  - *En el presente año 2015, se realizaron cuatro contrataciones a través de bolsa de empleo para los meses de marzo y abril, con el objeto de reforzar y cubrir las necesidades del personal de bibliotecas. Estos contratos se han tenido que renovar durante seis meses más, para intentar cubrir las necesidades del personal durante los periodos vacacionales. Es decir, el presente año, además de las horas utilizadas para sustituciones y refuerzos de la empresa de servicios, se dispondrá de cuatro personas más a jornada completa durante ocho de los doce meses del año.*
    - *Estos datos reflejan, de una manera clara y contundente, la necesidad de disponer de mayor número de personal en la red de bibliotecas municipales, de forma que pueda disminuirse el uso de miles de horas a través de empresas de servicios para garantizar la apertura de estos equipamientos.*

**Comité de Empresa  
de Fundaciones y Patronatos  
del Ayuntamiento de Gijón**



- *Entendemos, pues, que quedan claras las necesidades de refuerzo de personal de plantilla en servicios concretos, por lo que se solicita que, las plazas que está previsto amortizar de forma efectiva en esta RPT se reclasifiquen en la categoría de Técnico-a Auxiliar de Bibliotecas, manteniéndose el número total de efectivos actual (153)*

➤ Jefaturas de Departamento:

- *Por un criterio de homogeneidad, todas las Jefaturas de Departamento deberían estar adscritas a los mismos grupos. Actualmente, todos estos puestos están adscritos a los subgrupos A1/A2, mientras que la Jefatura del Departamento Económico Administrativo de esta Fundación está como A1. Se solicita su revisión y su configuración como A1/A2 en los mismos términos que el resto de estos puestos.*

**PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL**

- *En el PDM no se han producido cambios con respecto a la dotación y al número de personal total establecido en la plantilla, coincidiendo la plantilla real con los puestos de la RPT, por lo que desde este Comité no hay nada que aportar en este sentido.*
- *Se reitera que el puesto de Jefatura de Brigada no resulta necesario a fecha actual, por no existir una brigada dentro del personal de plantilla, y por estar este puesto vacante desde su creación, considerándose totalmente innecesaria su dotación y su cobertura, y entendiéndose que debe volver a configurarse como un puesto base tal como estaba con anterioridad.*

Y para que conste a los efectos oportunos, en Gijón a 27 de abril de 2015.

*Fdo.: Cristina González Suárez*

- *Presidenta Comité Empresa de Fundaciones y Patronato Ayuntamiento de Gijón-*

**PDM**

Se han celebrado las siguientes Juntas Rectoras:

- 29 de abril de 2015 no tratándose ningún tema de personal.
- 5 de mayo de 2015, en representación del Comité acude la Presidenta del mismo e interviene en el punto tres sobre la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo 2015, haciendo referencia a que la misma no supone problema en este ámbito ya que se mantiene la misma plantilla y el mismo número de personal que tenemos hasta la fecha, habiéndose evitado la amortización de plazas y conseguido mantener todos los puestos en los que se han producido jubilaciones definitivas de personal (oficiales oficios). Una vez más desde el Comité de empresa se critica la creación del puesto de Jefe de Brigada y sobre todo, que en estos días se haya procedido a su nombramiento en comisión de servicios, incumplándose el compromiso de convocatoria pública por el concurso de méritos, de manera que se garantice la igualdad de oportunidades en el acceso.

Se aprueba la RPT 2015 con los votos favorables de FORO y de IU y las abstenciones del PSOE y de PP.

La Presidenta aprovecha para trasladar la siguiente pregunta: *¿cómo se encuentra el tema de los socorristas de piscinas en cuanto a las deudas de salarios de la empresa anterior?*

**Comité de Empresa  
de Fundaciones y Patronatos  
del Ayuntamiento de Gijón**  
●●●

Desde la Dirección se informa que está sin pagar, ya que se supone que el Ayuntamiento será nombrado responsable subsidiario y están a la espera de sentencia, no pudiendo adelantar cantidades económicas porque se incorporarían a la deuda de acreedores de la empresa y podrían ser destinados a otros conceptos distintos a los salarios del personal de las piscinas de este municipio.

## **FMSS**

- Celebrada Junta Rectora el 6 de abril de 2015 no se ha tratado ningún tema de personal.
- Celebrada Junta Rectora el 7 de mayo de 2015, en el punto tercero se trata la aprobación de la RPT 2015, la Presidenta interviene valorando positivamente el incremento que se ha conseguido, en base a la negociación y en el último momento, de tres puestos de Responsables de Unidad de Trabajo Social en la RPT, procedentes del catálogo de puestos no permanentes, cuestión que ha sido muy peleada sindicalmente con numerosos informes, intervenciones y justificaciones para ir ajustando la RPT a la situación real y de mínimos actuales de los Centros de Servicios Sociales.

Desde el Comité, se propone al resto de componentes de la Junta Rectora un ajuste con respecto al reparto de UTS en los Centros de Servicios Sociales, entendiendo que en la Calzada debe de haber 3 personas (aparecían 4) y en el Llano 4 (aparecían 3), para que coincida con la distribución actual de personal.

Se aprueba la RPT 2015 con el cambio propuesto y con los votos favorables de FORO y de IU y las abstenciones del PSOE y de PP.

La Presidenta solicita que conste en el acta:

1. El compromiso de que una vez se definan las competencias entre el Principado y la Administración Municipal en lo que se refiere a la aplicación de la Reforma Local en los Servicios Sociales (límite de Ley a 31 de diciembre de 2015), se aborde la reclasificación del personal Educador de la FMSS.
2. La postura del Comité de Empresa, sobre la integración del personal Auxiliar Administrativo en los Centros de Servicios Sociales, las mejoras y pérdidas que esto ha supuesto para el servicio, en lo que se refiere a la ruptura del modelo de integración con respecto a las Oficinas de Atención Ciudadana.

## **FMCE y UP**

Celebrada Junta Rectora con fecha de 7 de mayo de 2015, en el primer punto del orden del día se trata la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo 2015.

La Presidenta informa que tras la propuesta inicial de la empresa, de hacer efectiva la amortización de tres puestos de trabajo por diversos motivos (jubilación definitiva Responsable Montaje Exposiciones, Administrativa Museo Pueblo de Asturias y promoción al PDM por concurso méritos de Administrativo de Programas Educativos), se ha argumentado y justificado desde la representación de los trabajadores y trabajadoras la necesidad de refuerzo del personal de plantilla de bibliotecas, donde es necesaria la contratación de cientos de horas a través de la empresa de atención al público privada para la cobertura del servicio. Además, se ha conseguido

recientemente la contratación a través de bolsa de empleo de cuatro personas de forma eventual por circunstancias de la producción durante un periodo inicial de cuatro meses que ha sido prorrogado a un total de ocho. Estos datos y esta situación dejan clara una necesidad de refuerzo de personal en este ámbito que refuerzan nuestra postura de mantener el mismo número de plantilla que anteriormente, la no amortización de plazas y que éstas puedan reconvertirse, al menos en parte y según los casos, en Técnicas Auxiliar de Biblioteca.

En la propia reunión de la Junta Rectora se consigue modificar este punto y que una de las plazas que se amortizaban se mantenga en la plantilla y se reconvierta en Técnica Auxiliar de Biblioteca configurada con una jornada partida tipo 3, por lo que la plantilla inicial, de 150 personas acaba con 151 personas.

Se aprueba la RPT 2015 con los votos favorables de FORO y el voto de calidad del Presidente de la FMCE y UP, las abstenciones del PSOE y de PP y el voto en contra de IU.

#### **Otras informaciones:**

Salud laboral: Ángel Izquierdo y Roberto Vallina, como Delegados de Prevención, informan que se ha celebrado un Comité de Seguridad y Salud el 28 de abril de 2015, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Presentación de la memoria de actividad correspondiente al Ejercicio 2014.
3. Análisis de siniestralidad.
4. Actuaciones en materia preventiva: Presentación de los objetivos correspondientes al Ejercicio 2015.
5. Escritos presentados en materia preventiva.
6. Ruegos y preguntas.

Antes de comenzar la reunión desde CCOO, se quiere hacer constar su descontento por convocar el Comité de Seguridad y Salud, coincidiendo con el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el trabajo, en el que había varios actos de todos los sindicatos convocados.

El responsable del Servicio de Prevención del Ayuntamiento presenta la memoria de actividad del ejercicio 2014, lo más concisa y completa posible, tal y como marca la ley. Este año debido al aumento de la siniestralidad solo habrá bonificación para FMSS y Divertia, los demás servicios no tienen derecho a la bonificación del seguro por sobrepasar los márgenes establecidos.

A continuación se hace un análisis de la siniestralidad, hay menos lesiones que el año pasado y mayoritariamente, en los mismos sitios (policía, policía de tráfico, seguridad ciudadana, bomberos y planes de empleo).

Desde UGT se apunta que una posible influencia en los accidentes de la policía, es el envejecimiento de la plantilla, la misma se concentra entre los 45 y 55 años.



**Comité de Empresa  
de Fundaciones y Patronatos  
del Ayuntamiento de Gijón**  
●●●

El Jefe del Servicio, apunta que esto se puede mitigar en parte con el ejercicio físico y que, se están dando muchos cursos dirigidos a este colectivo para un buen mantenimiento físico.

Los accidentes producidos hasta la fecha de un total de 23, ocho han sido "In itinere" y distribuidos de la siguiente manera:

Por sexo: 7 Mujeres // 16 Varones

In itinere: 6 Mujeres // 2 Varones

Desde CCOO se apunta que en el tema de siniestralidad, se nos notifican las bajas del personal, pero sin indicar la causa. En el caso de ser accidente de trabajo, no se comunica a los Delegados de Prevención, como es obligación, otros datos como: las causas del mismo, la investigación realizada y las posteriores medidas para evitarlos en el futuro. Así mismo, se pide que a partir de este momento se nos notifique cuando existan accidentes laborales y se nos traslade toda la información al respecto.

Desde el Servicio de Prevención se presentaron los Planes de Prevención de las Fundaciones y Patronato, siguiendo todos básicamente el mismo esquema.

Sobre los escritos presentados en el Comité de Seguridad y Salud, desde CCOO se entrega escrito elaborado por los Delegados de Prevención del Comité de Empresa de OO.AA., donde se hace referencia a los problemas que se están generando en la entrega de la ropa de trabajo de la FMCE y UP, manifestando el malestar por la mala gestión que se está llevando con este asunto. Se solicita que se tomen las medidas oportunas y se informe de las mismas, para la solución inmediata del tema y para mejorar y tomar nota para sucesivas ocasiones (se incorpora escrito).

**Comité de Empresa  
de Fundaciones y Patronatos  
del Ayuntamiento de Gijón**



**Comité de Empresa  
de Fundaciones y Patronato  
del Ayuntamiento de Gijón**



A/A. Presidente de Servicio Mancomunado de Prevención  
del Ayuntamiento de Gijón

Asunto: Ropa de trabajo

Gijón 26 / 03 / 2015 →

En relación a la ropa de trabajo que en este momento se está entregando por parte de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular, queremos manifestar que:

1. A fecha de hoy todavía no se ha entregado la totalidad del vestuario de verano correspondiente al año 2014.
2. No se ha adquirido la ropa de invierno 2014.
3. Nuestro desacuerdo con el procedimiento de entrega del material, por la cantidad de inconvenientes que se están produciendo al respecto.
4. Las camisas de mujer entregadas al personal de museos de la FMCE y UP, son de color blanco transparente.
5. En el pliego técnico de suministro de este material se dice :

*Todas las prendas se adaptarán tanto a hombres, como a mujeres, según sea su destinatario/a, excepto aquellas en que la descripción técnica especifique su destino.*

**TALLAS**

*Las dimensiones de la prenda serán adecuadas a su modelaje, al confort de uso y las del modelo antropológico.*

*Las tallas y adaptación del uniforme al vestuario y calzado de cada empleado se facilitarán por el Servicio municipal correspondiente al contratista después de la adjudicación, comprometiéndose éste a tomar, en su caso, las medidas y tallas a cada uno de los empleados/as a los que va destinado la prenda o uniforme.*

*El adjudicatario deberá asumir el suministro de cualquier talla o tamaño que se le solicite, incluyendo el tallaje de señora y caballero.*

- *El adjudicatario de prendas de vestir deberá facilitar por su cuenta y a su cargo, el arreglo normal y/o adaptación de las prendas para el uso de los empleados/as del Ayuntamiento de Gijón, como largos de pantalón y manga, y todo lo que sea necesario.*

Además:

**Artículo 060201003.- Blusas SEÑORA verano.-**

*Blusa de señora blanca o azul claro según destino, con cuello smoking o similar, para uso con pañuelo de cuello. Manga corta, con hombreras interiores y uno o dos bolsillos. Tejido 50% poliéster-50% algodón o batista de **algodón fino no transparente.***

**Comité de Empresa  
de Fundaciones y Patronatos  
del Ayuntamiento de Gijón**



**Comité de Empresa  
de Fundaciones y Patronato  
del Ayuntamiento de Gijón**



**Artículo 060201004.- Blusas SEÑORA manga larga.-**

*Blusa de señora blanca o azul claro según destino, con cuello smoking o similar, para uso con pañuelo de cuello. Manga larga con puño con botón, con hombreras interiores y uno o dos bolsillos. Tejido 50% poliéster-50% algodón no transparente.*

Por lo anteriormente expuesto solicitamos:

- Se adquiera a la mayor brevedad posible, el material correspondiente al 2014-15, con el objeto de que todo el personal pueda disponer para los próximos periodos (verano - invierno) el vestuario adecuado.
- Se modifique el método de entrega de vestuario, evitando al máximo los desplazamientos del personal y los tiempos de espera.
- El vestuario entregado sea el adecuado tanto para hombre como para mujer, con independencia de la talla que precisen.
- Se sustituyan las camisas blancas de mujer entregadas, por otras de color azul no transparente como se indica en el propio pliego técnico de suministro.
- Se realicen las comunicaciones e instrucciones al personal de forma conjunta y por medios a los que todo el personal acceda (circular, correo electrónico,...)
- Se de traslado en los Comités de Salud Laboral de todas aquellas acciones y medidas que se estén adoptando para contribuir a la mejora y solución de todos los problemas que se vayan detectando.

Fdo. Angel Izquierdo  
Delegado de Prevención

Fdo. Roberto Vallina  
Delegado de Prevención

Desde CCOO, se solicita la Evaluación de los puestos de trabajo de los locales sindicales, planteando el buscar unos locales alternativos, dado el mal estado y el escaso espacio físico de éstos.

En el apartado de Ruegos y Preguntas, se pide información sobre la Evaluación de riesgos psicosociales que se está realizando en la FMSS en los puestos de los Centros de Servicios Sociales. A lo que el Responsable del Servicio de Prevención responde que hubo muy poca participación y que está pendiente de finalizar el proceso. Así mismo, se solicita información sobre el protocolo de actuación en situaciones de riesgo y agresión en el puesto de trabajo, protocolo que fue presentado por el sindicato de CCOO en el Comité de Seguridad y Salud de fecha 12 de diciembre de 2014.

El Director General de Servicios, responde que reconoce que solo le echó un vistazo por encima, pero que, en principio, no ve nada que impida su implantación, quedando en estudiarlo más en profundidad para el próximo Comité a celebrar. Explica que Ayuntamiento apoya legalmente y facilita servicio jurídico en estos casos, pero insisten en que para que haya un mínimo de efectividad en el proceso, debe haber una denuncia del trabajador o trabajadora.

Se pregunta si es posible hacer un reconocimiento médico al personal previo a la firma del contrato, respondiéndose afirmativamente.

Se solicita que se revise la Evaluación de los puestos de trabajo de Atención Ciudadana del C. M.I. de la Arena.

Informa que está previsto realizar obras en el CMI la Calzada y pide que se realice un estudio en conjunto de Servicios Sociales y de la Oficina de Atención Ciudadana.

Se solicita una planificación en la revisión de planes de emergencia en los museos municipales.

Se da traslado de la queja realizada en el último Comité de Empresa sobre la falta de limpieza del vestuario del personal del Patronato en el Palacio de los Deportes.

Desde UGT, se solicita espacio en la Piscina del Llano para el personal. Hay un vestuario pequeño para siete personas, incluyendo bancos y taquillas, y es totalmente insuficiente. Solicita también espacio para comedor. Así mismo, advierte sobre el inicio de unas obras en Piti por existir peligro de inundaciones.

José Luis Álvarez Goñi de USIPA, traslada que en algunas instalaciones deportivas se están realizando trabajos en altura y que el personal no dispone del curso de formación, además de que en algunas instalaciones se carece de EPIs (Equipos de Protección Individual).

Pierre Prieto de USO, denuncia que no se han cumplido los pliegos en la ropa de trabajo de los museos ya que se han entregado camisas blancas y no azules, así como, dos de manga corta y dos de manga larga, que los trajes están sin arreglar y él aún no dispone de los zapatos.

El Delegado de Prevención informa que sobre el color de las camisas, ya ha comentado en su anterior intervención y ha sido recogido en el escrito, y no solo por el color en sí, sino por el tema de la transparencia y la tela de las mismas.

En cuanto a que las camisas sean de manga larga o manga corta, esto es fruto de una negociación y de la necesidad de camisas para verano e invierno y se acordó dos de cada, para todo el personal de la categoría de personal subalterno y auxiliar de servicios de todo el Ayuntamiento; que luego a nivel personal unos quieran todas las camisas de manga larga o de manga corta, se trata de una cuestión de preferencias individuales, y en la negociación se deben y se han alcanzado acuerdos generales para dar cobertura a todo el personal. Sobre el arreglo, está hablado con la empresa y se van a arreglar todos los trajes a la vez; lo que genera retraso, y se ha pedido a la empresa articular el procedimiento más adecuado para su recogida, arreglo y posterior devolución y que se informe oportunamente a todas las personas interesadas. Sobre el calzado, no se ha recibido ninguna queja más, parece ser por la información que de que disponemos que salvo excepción, todo el personal dispone del calzado correspondiente.

La delegada de CCOO, trabajadora del MEPA, traslada que efectivamente en este museo, tanto ella como el resto del personal disponen de la parte del vestuario que nos proporcionaron y que no tiene constancia de que haya habido problemas en cuanto a las pruebas del uniforme, que se realizaron dentro del horario de trabajo, ni para su recogida, al haber sido entregados en el centro de trabajo. Sí había dejado constancia sobre otros problemas anteriores, como el asunto de la transparencia de la tela de las camisas blancas, así como la reiteración sobre la no adecuación de la talla en algunos casos.

La Presidenta da traslado del escrito que el Comité ha enviado a la FMCE y UP sobre la propuesta realizada a la FMCE y UP, en la aplicación de turnos de verano en las bibliotecas municipales. (se adjunta escrito).

**PROPUESTA CRITERIOS APLICACIÓN TURNOS DE VERANO EN BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE LA FMCE Y UP**

1. *Se deben aplicar los horarios y turnos establecidos en el calendario laboral vigente. Se permitirán los cambios de turnos voluntarios entre el personal que no afecten al servicio.*
2. *Diferencias en horarios de atención al público durante los meses de julio y agosto y criterios generales de aplicación de los turnos establecidos:*
- 3.

<i>HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO</i>		
	<i>GENERAL</i>	<i>JULIO Y AGOSTO</i>
<i>CALZADA COTO LLANO ARENA GIJÓN-SUR</i>	<i>9 a 20 horas</i>	<i>9 a 20 horas</i>

**Comité de Empresa  
de Fundaciones y Patronatos  
del Ayuntamiento de Gijón**  
●●●

VEGA-LA CAMOCHA NATAHOYO CONTRUECES POLÍGONO PUMARÍN	9 a 20 horas	9 a 15 horas
ROCES	9 a 14 horas 16 a 20 horas	9 a 15 horas

TURNOS PERSONAL		
	GENERAL	JULIO Y AGOSTO
CALZADA COTO LLANO ARENA GIJÓN-SUR	1- 9 a 14 h. 2- 9 a 13 y 17 a 19:30h. 3- 14 a 20 h.	1- 9 a 14 h. 2- 9 a 14:30 h. 3- 14 a 20 h.
VEGA-LA CAMOCHA NATAHOYO CONTRUECES	1- 9 a 14 h. 2- 9 a 13 y 17 a 19:30h. 3- 14 a 20 h.	1- 9 a 14 h. 2- 9 a 14:30 h. 3- 14 a 20 h.
ROCES	1- 9 a 14 h y 2 tardes 16 a 20 h. 2- 9 a 13 h y 3 tardes 16 a 20 h.	
POLÍGONO PUMARIN	1- 9 a 14 h. 2- 14 a 20 h.	1. 9 a 14 h. 2. 9 a 14:30 h. 3. 14 a 20 h.

En base a las diferencias de atención al público durante los meses de julio y agosto entre las bibliotecas de los centros municipales integrados y el resto, se proponen los siguientes criterios:

- Se aplicarán los tres turnos establecidos en el calendario laboral para estos meses, independientemente de que el equipamiento propio esté abierto o cerrado en horario de tarde (a excepción, evidentemente, de los cambios voluntarios que se puedan realizar entre el personal en base a las condiciones establecidas).
- El personal de las bibliotecas de los Centros Municipales Integrados, con carácter general, realizarán sus turnos correspondientes en su centro de referencia.
- El personal del resto de bibliotecas (centros municipales no integrados):
  - Cuando estén en el turno 1 ó 2: realizarán este turno en su biblioteca de referencia, aunque coincidan las dos personas a la vez en el horario de mañana.
    - No debería quedar una persona sola en los equipamientos, por cuestiones propias del desarrollo de las funciones y atención al público de manera adecuada así como por cuestiones relacionadas con la propia seguridad del personal.
  - Cuando estén en el turno 3: deberán reforzar o sustituir personal en vacaciones con turno 3 en las bibliotecas de los Centros Municipales Integrados.
- En el caso de la Biblioteca del Polígono de Pumarín, que tiene dos personas de plantilla y que con carácter general realizan el turno 1 y 3, se recuerda que durante el periodo de verano de julio y agosto se aplicará

**Comité de Empresa  
de Fundaciones y Patronatos  
del Ayuntamiento de Gijón**  
●●●

*el sistema de tres turnos establecido en el resto de bibliotecas, dado que no tienen calendario diferente al resto de las bibliotecas.*

- *En el caso de la biblioteca de Roces, se producen dos situaciones sobre las que se propone aplicar criterios hasta su modificación en próxima negociación de calendario laboral:*
  - *Durante los meses de julio y agosto, los turnos establecidos actualmente no cubren con presencia obligada el horario de apertura al público (hasta las 15 horas) por lo que se propone que, hasta modificación en próxima negociación del calendario laboral, y para garantizar el servicio con personal de plantilla, se aplique una presencia obligada en el turno 1 de 9 a 15 horas, sin tardes.*
    - *La persona que esté en el otro turno 2 con tardes, durante su horario de tarde reforzará en una biblioteca de CMI*
    - *En el caso de que por razones de vacaciones, permisos u otras circunstancias solo esté una de las dos personas de plantilla, se aplicará el horario de presencia obligada de 9 a 15 horas propuesto para el turno 1 para garantizar la apertura y cierre de su propio centro de trabajo.*
      - *Esta situación solamente es de aplicación en el caso de la biblioteca de Roces, debido a que los puestos de este equipamiento no están configurados con el elemento de TN y por tanto, no quedaría desvirtuado su abono con estos cambios.*
      - *A la vez, teniendo en cuenta que estos puestos están configurados con una JP3, cuyo tramo incluye de las 94 a las 124 tardes, hay margen más que suficiente para aplicar estos criterios sin que se modifique o se desvirtúe el concepto de JP aplicado inicialmente.*
  - *Durante el horario habitual del año, cuando por diversas circunstancias falta una de las dos personas de plantilla, se propone que se establezca el siguiente criterio:*
    - *Para garantizar el horario de apertura al público de las mañanas, en estos casos se aplicará el turno 1 (9 a 14 horas y 2 tardes 16 a 20 horas)*
- *Se deberá hacer una previsión de las necesidades de sustitución o refuerzo de personal, para poder establecer el número de personal necesario a contratar a través de bolsa de empleo temporal. Resulta imprescindible que, el grueso de las necesidades de cobertura de personal, se realice a través de bolsa de empleo. Se recuerda que la empresa de servicios debería cubrir o reforzar necesidades de tipo puntual, no necesidades previstas y organizadas en el tiempo.*
  - *Se recuerda que el personal que se contrate a través de bolsa de empleo temporal debería tener categoría de técnico-a auxiliar de bibliotecas.*
  - *Este personal deberá tener un calendario establecido con suficiente antelación y sin cambios repentinos, para poder cubrir las necesidades del servicio y al mismo tiempo poder conciliar vida laboral y familiar. Teniendo en cuenta que las vacaciones deben estar pedidas antes del 24 de abril, se supone que hay margen para esta planificación.*

*Cuando se realicen estas sustituciones o refuerzos en el horario de tarde con el personal de los equipamientos que están cerrados durante la tarde, se deberá intentar garantizar que haya personal técnico en las bibliotecas de centro integrado, siendo este un criterio clave en el momento de decidir los destinos del personal.*

*En el calendario de destinos para realizar el turno 3 se aplicará como criterio, en la medida de lo posible:*

*.- En el caso de sustituir vacaciones, hacerlo con personal de similar o parecido nivel técnico de especialización de quien se sustituye (Nivel técnico especializado: bibliotecaria, técnico/a auxiliar o animador/a y nivel no especializado: auxiliar administrativo/a o auxiliar de servicios)*

*.- En el caso de reforzar: hacerlo con personal especializado (bibliotecaria, técnico/a auxiliar o animador/a) si es el auxiliar administrativo-a quien está en turno de tarde en la biblioteca de destino y con personal no especializado (auxiliar administrativo-a o de servicios) si es bibliotecaria o técnico/a auxiliar a quien va a reforzar.*

**Comité de Empresa  
de Fundaciones y Patronatos  
del Ayuntamiento de Gijón**  
●●●

*.- Se deberá establecer como criterio para destinar como refuerzo establecer un orden de prioridad en los destinos en función del número de préstamos anual de las bibliotecas de CMI destino (de mayor a menor).*

*En Gijón, a 22 de abril de 2015*

*Fdo.: Cristina González Suárez  
-Presidenta Comité Empresa de Fundaciones y Patronato-*

Desde la FMCE y UP, nos comunican que se mantienen los horarios aprobados en calendario laboral y solo se realizará el siguiente cambio, durante los meses de julio y agosto, en lo que se refiere a la Biblioteca de Roces:

En uno de los turnos, la presencia obligada llegará hasta las tres de la tarde a cambio de hacer una tarde menos en cada turno, es decir, cuando tienen 3 tardes pasarán a realizar dos y cuando tienen dos tardes pasarán a una.

Se ha trasladado a los dos trabajadores de esta biblioteca de esta posibilidad de cambio habiendo sido aceptado.

### **3. - Asamblea P.D.M.**

La Presidenta informa que una vez terminada la negociación de la RPT y tal como se había comentado en anterior reunión del Comité, debe realizarse la Asamblea aprobada con el personal de instalaciones deportivas del PDM, y se proponen dos fechas de celebración:

29 de mayo o 5 de junio.

Se dará traslado de estas fechas al Jefe División de Mantenimiento, para que nos informe cual de las dos es la más adecuada según programaciones y se solicitará permiso para que todo el personal que quiera pueda acudir de 14:00 a 16:00 horas, a la celebración de la Asamblea en el Palacio de Deportes. Con la contestación se informará a todos los miembros del Comité y a continuación se convocará al personal adjuntando el documento final al que se ha llegado y que será sometido a la valoración y votación del personal afectado.

### **6. -Ruegos y Preguntas**

No existiendo ningún ruego ni pregunta, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 13:00 horas.

Secretaria del Comité de Empresa

Fdo. : Marta García Gutiérrez